

A Extractos de compañía



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HOPPE ENTERPRISES SERVICIOS PETROLEROS S.A.

La compañía **HOPPE ENTERPRISES SERVICIOS PETROLEROS S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Enero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.10.000334** de 27 de Enero de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de acciones 800 Valor US\$ 1,00. Capital Autorizado US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE INSUMOS, PRODUCTOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS, ACCESORIOS, REPUESTOS, PARTES, PIEZAS, EQUIPOS Y SISTEMAS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL ÁREA PETROLERA...

Quito, 27/Enero/2010

00014

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(18493)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARISONY S.A.

La compañía **ARISONY S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón GUAYAQUIL, el 15/01/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.10.0000546**

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO.- LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES ...

Guayaquil, 26 de enero de 2010

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(18385)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA **EMBALAJES EXPORTABLES EMBALEX S.A.** DEL CANTÓN DURÁN AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía **EMBALAJES EXPORTABLES EMBALEX S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 10 de agosto de 2004, aprobada mediante Resolución No. **04-GU-0004723** el 24 de agosto de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de agosto de 2004.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **EMBALAJES EXPORTABLES EMBALEX S.A.**, del cantón Durán al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 4 de enero de 2010, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC-G.10.0000469** de 25 de enero de 2010.
- 3.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Ernesto Benigno Barchi Benites, en su calidad de Garante General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC-G.10.0000469** de 25 de enero de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **EMBALAJES EXPORTABLES EMBALEX S.A.**, del cantón Durán al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **EMBALAJES EXPORTABLES EMBALEX S.A.**, del cantón Durán al cantón Samborondón, a fin de que quienes se oyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no asistir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía será el cantón Samborondón, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero".

Guayaquil, 25 de enero de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTELENDE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Ene. 30/31; Feb. 01 (18441)